

Buenos Aires, 26 de febrero de 2008

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de La Plata, sin perjuicio de lo cual, remítanse las actuaciones a la Sala Segunda de la cámara federal de apelaciones de dicha localidad, a fin de que resuelva la apelación pendiente. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 3. ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI - CARMEN M. ARGIBAY.

ES COPIA

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 5**